

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 595 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Javier Arangoa Navarro, contra la empresa “Léster Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 4 de mayo de 2012, cuyo fallo es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Rafael Javier Arangoa Navarro, frente a “Jubel Servicios, Mantenimiento y Control” y el Ministerio de Defensa, declaro el derecho del actor a incorporarse, como trabajador por tiempo indefinido, a la plantilla laboral del Ministerio de Defensa, con antigüedad laboral de 1 de abril de 1992. Condenando a dichos demandados a estar y pasar por tal pronunciamiento, con los efectos inherentes.

Se absuelve de responsabilidad, al carecer de legitimación material pasiva, a las demás demandadas “Enterprise SGE, Sociedad Limitada”, “Creyfs Trabajo Temporal, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Léster Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, “Servicios Profesionales y Proyectos, Sociedad Limitada”, “Seprotem ETT, Sociedad Anónima”, y “Cibernos Consulting, Sociedad Anónima”).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Incorpórese la presente resolución al correspondiente libro de sentencias y autos, dejando en autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Léster Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.863/12)